República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

ORDENA DEJAR SIN EFECTO DESIGNACIÓN COMO INVESTIGADOR EN DECRETO EXENTO N°138 DEL 12 DE ENERO 2023.-

DECRETO EXENTO Nº 4545

PARRAL, 25 AGO 2023

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
g) Contrato de Transacción suscrito por Escritura Pública con fecha 27 de diciembre de 2022, bajo el Repertorio N°2863/2022, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Cecilia Andrea Ortega Moreno.
h) Decreto Exento N°71 de fecha 09 de enero de 2023, que aprueba Contrato de Transacción suscrito por Escritura Pública con fecha 27 de diciembre de 2022, bajo el Repertorio N°2863/2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada legalmente por su alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y doña CECILIA ANDREA ORTEGA MORENO, Cédula de Identidad N°16.463.078-1
i) Correo Electrónico de fecha 10 de enero de 2023, emitido por doña Paulina Manríquez Díaz, Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad, mediante el cual sugiere que se investiguen las responsabilidades administrativas en las obligaciones asumidas por la Ilustre Municipalidad de Parral en el Contrato de Transacción suscrito por Escritura Pública con fecha 27 de diciembre de 2022.
j) Decreto Exento N°138 de fecha 12 de enero de 2023, que instruye Investigación Sumaria y designa Investigador.
k) Oficio Reservado de fecha 04 de agosto de 2023, enviado por el Investigador don Tomás Romero Parada, designado como tal mediante Decreto Exento N°138 de fecha 12 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°138 de fecha 12 de enero de 2023, se instruyó Investigación Sumaria, con la finalidad de indagar las eventuales responsabilidades administrativas de la o las personas en los hechos denunciados por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Correo Electrónico de fecha 10 de enero de 2023, igualmente, se designó como Investigador a don Tomás Romero Parada, Profesional, Grado 9° E.M.S.
2. Que, por medio de Oficio Reservado de fecha 04 de agosto de 2023, enviado por el Investigador designado don Tomás Romero Parada, indica que en los hechos investigados, aparecen involucrados, funcionarios de mayor grado jerárquico que él, por lo cual, debe procederse a designar a un investigador de igual o mayor grado, que aquellos funcionarios involucrados.

3. Que, el Artículo 127 de la Ley N°18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece como norma general, en su inciso segundo que: *"El fiscal deberá tener igual o mayor grado o jerarquía que el funcionario que aparezca involucrado en los hechos…"*, lo cual claramente no se cumple en la señalada investigación.

4. Por lo anteriormente expuesto, el Investigador designado mediante Decreto Exento N°138 de fecha 12 de enero de 2023, don Tomás Romero Parada, a través de Oficio Reservado, solicita a la Sra. Alcaldesa, designar como nuevo investigar, alguien que ostente igual o mayor grado de jerarquía, que los funcionarios que él indica, como involucrados en los hechos investigados.

D E C R E T O:

I. **DÉJESE SIN EFECTO**, la designación como Investigador de don Tomás Romero Parada, en la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Exento N°138 de fecha 12 de enero de 2023, en virtud, de lo señalado en Oficio Reservado de fecha 04 de agosto de 2023.

II. **DESÍGNESE**, como nuevo Investigador a don Pablo Muñoz Henríquez, Abogado, Directivo, Grado 7° E.M.S.

III. **NOTIFÍQUESE**, al nuevo Investigador designado personalmente por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue, debiendo informar la fecha en que la notificación personal fue efectuada, todo al correo electrónico *juridico@parral.cl*

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL – ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

S.P.B.R.
DISTRIBUCION:

1. **COPIA PAPEL**
   a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
   b. Investigador Pablo Muñoz Henríquez.
2. **COPIA DIGITAL**
   a. Dirección de Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral. (jurídico@parral.cl)
   b. Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Parral. (paulina.manriquez@parral.cl-alejandro.faundez@parral.cl)
   c. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral. (enrique.gomez@parral.cl)
   d. Tomás Romero Parada (tomas.romero@parral.cl)

Administrativo Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica (S)
Sara Barriga Rivas	**Tomás Romero Parada**
SIGNIFLOW.COM	DEPARTAMENTO JURÍDICO – DIRECTOR – Ilustre Municipalidad de Parral SIGNIFLOW.COM